



DECRETO N° 2753/2016

CHIGUAYANTE, 24 NOV 2016

VISTOS: Estos antecedentes; El Oficio N° 2522 del Director de Desarrollo Comunitario, DIDECO, de fecha 21 de Noviembre de 2016, en la cual solicita autorización para el cierre de la calle Miguel Grau, con la finalidad de realizar actividad “**Exposición de los Talleres Laborales 2016**” y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la **calle Miguel Grau**, desde la calle Orozimbo Barbosa y hasta la calle Cornelio Saavedra, entre las 10:00 y las 21:00 horas los días 3 y 4 de Diciembre 2016.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas para evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S).


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA.
ALCALDE (S)

RSN/GDR/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 25 NOV 2016 HORA 13:20
PROCEDENCIA Tránsito
Firma